

El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original. Doy fe.

Firmado electrónicamente por Juan Carlos Alvarez Dominguez, Notario Suplente de la 1ra Notaria de Santiago de Santiago, a las 12:15 horas del día de hoy.
Santiago, 24 de noviembre de 2021





CUADRA
GAZMURI



PMM. REPERTORIO N° 30.511-2021

OT. 429458

PROTOCOLIZACION
BASES DE PROMOCION
SANTIAGO SUR 1 SPA

“TE DEVOLVEMOS LOS GASTOS OPERACIONALES”

EN SANTIAGO DE CHILE, a veinticuatro de Noviembre de dos mil veintiuno, ante mí, **JUAN CARLOS ALVAREZ DOMINGUEZ**, abogado, Notario Público Suplente, de la Primera Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri, con domicilio en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, certifico: que doña **MARÍA VICTORIA ECHAVE HAMILTON**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno guión tres, domiciliada en calle Avenida Los Conquistadores número mil setecientos, piso cinco, comuna de Providencia, Región Metropolitana, me ha solicitado protocolice y le de copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, Bases de Promoción de, **SANTIAGO SUR 1 SPA**, “TE DEVOLVEMOS LOS GASTOS OPERACIONALES” todo lo cual consta de una hoja que queda agregada al final de mis Registros del presente mes, bajo el número de Repertorio treinta mil quinientos once / dos mil veintiuno. Doy fe.-



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl:**20211124100817P**



20211124100817P

Verifique en
www.notariacuadragazmuri.cl
www.cbrchile.cl



BASES DE PROMOCIÓN

"Te devolvemos los gastos operacionales"

CONDOMINIO JORGE CÁCERES ETAPA 1

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada **"Te devolvemos los gastos operacionales"** realizado por la sociedad **SANTIAGO SUR 1 SpA.**, RUT N° 76.319.987-8, domiciliada en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto del **CONDOMINIO JORGE CÁCERES ETAPA 1**, con acceso por Fuenzalida Urrejola N°490, comuna de La Cisterna.



1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

A.- Características de la promoción.

SANTIAGO SUR 1 SpA., ha organizado una Promoción en virtud de la cual podrán participar todas las personas que hayan celebrado contrato de promesa de compraventa de alguna de las unidades del **CONDOMINIO JORGE CÁCERES ETAPA 1** en venta por Santiago Sur 1 SpA, que se señalan en las presentes bases, entre los días 19 de Noviembre de 2021 y 30 de Noviembre de 2021, ambos días inclusive y que firmen su contrato de compraventa antes del 31 de diciembre del 2021.

La promoción **"Te devolvemos los gastos operacionales"** consiste en: Todas las personas que celebren contrato de promesa de compraventa de alguna de las unidades del **CONDOMINIO JORGE CÁCERES ETAPA 1** con Santiago Sur 1 SpA, entre los días 19 de Noviembre de 2021 y 30 de Noviembre de 2021, ambos días inclusive y que, posteriormente, firmen su escritura de compraventa antes del 31 de diciembre del 2021, tendrán derecho al reembolso de los gastos operacionales correspondientes a la suscripción de la respectiva compraventa sin tope respecto de dicho reembolso, ello una vez realizado el pago de los mismos por el comprador.

Se entenderá por gastos operacionales aquellos desembolsos económicos incurridos en la compraventa de la unidad en promoción, según lo indicado en el numeral 1) letra B.- de estas bases.

El reembolso aplicará sólo respecto de los siguientes gastos operacionales, según corresponda: tasación de la propiedad, estudio de títulos realizado por el Banco que financia la compra, borrador de escritura, impuesto al crédito, gastos notariales e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

Sólo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

Esta promoción no es acumulable con otras promociones que realice **SANTIAGO SUR 1 SpA.** respecto del **CONDOMINIO JORGE CÁCERES ETAPA 1**.

B.- Productos sujetos a la Promoción

Aplican para esta promoción los siguientes departamentos del **CONDOMINIO JORGE CÁCERES ETAPA 1**: 202, 205, 303, 309, 503, 608, 709, 805, 809, 902, 904, 908, 1102 y 1507

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción regirá entre los días 19 de Noviembre de 2021 y 30 de Noviembre de 2021, ambos días inclusive.

D.- Procedimiento

Para participar en la promoción deberán:

D.1.- Firmar promesa y escritura de compraventa con Santiago Sur 1 SpA respecto de una de las unidades indicadas en el punto B.- anterior dentro de los plazos fijados para dicho efecto, respectivamente.

D.2.- Quien haya calificado para la presente promoción, deberá presentar el comprobante de pago, boleta o factura donde se indique el valor del gasto operacional respectivo a la ejecutiva de operaciones comerciales a cargo de su proyecto. Se deben acompañar dichos comprobantes de pago, boletas o facturas en un máximo de 30 días corridos posteriores al pago de cada uno de ellos. En caso de que se presenten dichos comprobantes de manera extemporánea no serán reembolsados.

D.3.- La ejecutiva de operaciones comerciales respectiva gestionará el reembolso dentro de los 30 días corridos siguientes a la presentación de dicho comprobante, boleta o factura. Deberá coordinarse con ella todo lo relativo a la forma en que se hará dicho reembolso.

2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que sea legalmente capaz y que tenga domicilio en Chile, además de que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso de que en la promoción participe una persona jurídica, será el representante legal quien deba cumplir con el procedimiento indicado en el número 1 Letra D.

3) OBSERVACIONES

La Inmobiliaria propietaria del proyecto que realiza esta promoción, no se hace responsable por cualquier demora en la celebración de la compraventa producida por la Institución Financiera y/o el Cliente, ya sean por tasas o cualquier otra variable. Esta promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios o descuentos especiales.

No calificarán para la presente promoción aquellas operaciones que correspondan a traslados desde otros proyectos de RVC.

4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

SANTIAGO SUR 1 SpA. se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para aplicar al reembolso de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma.


Hugo Rivera Jiménez
C.I. N° 13.957.771-K
p.p. SANTIAGO SUR 1 SpA.
RUT N° 76.319.987-8

| |
|------------------|
| PROTOCOLIZADO |
| N° 30571 |
| REPERTORIO |
| FECHA 24/11/2024 |

